



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/71

Expte. N° 2025-4-1-0000644

Montevideo, 14 MAR. 2025

VISTO: la invitación para participar del “Taller piloto regional para América Latina y el Caribe sobre la Notificación Plateada y Difusión” y a la sesión híbrida de la “5ª Reunión del Grupo de Trabajo de INTERPOL de Especialistas en Seguimiento y Recuperación de Activos”, a realizarse entre los días 19 y 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad la señora Jefa del Departamento de Investigación Patrimonial y Lavado de Activos de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, Sub Comisario Nancy Valeria Herrera Correa, titular de la cédula de identidad número 5.044.492-1, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal, se considera beneficiosa la participación de la citada Sub Comisario en la actividad citada en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

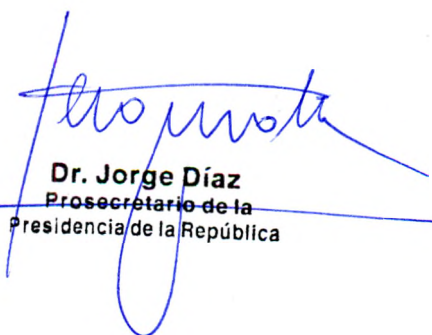
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial en la ciudad Buenos Aires, República Argentina, entre los días 19 y 21 de marzo de 2025, a la señora Jefa del Departamento de Investigación Patrimonial y Lavado de Activos de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, Sub Comisario Nancy Valeria Herrera Correa, titular de la cédula de identidad número 5.044.492-1, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento, notificación de la interesada, comunicación a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República